



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: LUÍS FELIPE LESMES PACHÓN
DEMANDADO: CÉSAR AUGUSTO LESMES TORRES
RADICADO: 2019-00259-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 6 de junio de 2022. Al Despacho la presente proceso informando que se allegó petición. Sírvese proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, primero (1) de julio de dos mil veintidós (2.022)

Se niega la petición elevada por la parte actora el 9 de junio del año en curso, toda vez que el Juzgado no es quién señala fecha y hora para llevar a cabo diligencia de secuestro; además, revisado el proceso, no se advierte que se haya decretado esa medida cautelar sobre bien alguno.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 025 del 5 de julio de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ

Secretaria